



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Viernes, 27 de enero de 1984
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 22

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

agoza

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en su bajo tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 688

Presidencia del Gobierno

Real Decreto 3316/1983, de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios y del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente.

El Real Decreto 3991/1982, de 29 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar las transferencias en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente, adoptó en su reunión del día 27 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía para Aragón, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de noviembre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta previsto en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón de fecha 27 de junio de 1983 por el que se transfieren funciones del Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente a la

Comunidad Autónoma de Aragón y se le traspasan los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983 señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, quedando convalidados a estos efectos todos los actos administrativos destinados al mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto y que, en su caso, hubiere dictado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo hasta la fecha de publicación del presente Real Decreto.

Art. 4.º 1. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones 3.2 como "bajas efectivas" en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1983, serán dados de baja en los conceptos de origen transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado, por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la

Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983.

2. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del coste efectivo se librarán directamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la Comunidad Autónoma de Aragón, cualquiera que sea destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1983. — JUAN CARLOS R. — El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

(Del "B.O.E." núm. 11, de fecha 13 de enero de 1984.)

SECCION TERCERA

Núm. 924

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Con fecha 25 de noviembre de 1983 fue aprobado por unanimidad, en Pleno ordinario, el expediente de suplemento de crédito con cargo a créditos de otras partidas suficientemente dotadas del presupuesto provincial de 1983, para esta Corporación Provincial.

Ha sido expuesto al público en el período de quince días hábiles, no habiendo existido ningún tipo de reclamación durante este plazo de pública exposición.

Cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 3 de 1981, de 16 de enero, se publica, resumido a nivel de capítulos, el mencionado expediente de suplemento de crédito, y que es el siguiente:

SUPLEMENTOS

Presupuesto ordinario y de inversiones

- Cap. A) Operaciones corrientes:
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 20.050.000 pesetas.
 Cap. B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 5.000.000.
 7. Transferencias de capital, 25.000.000.
 Total del suplemento, 50.050.000 pesetas.

Resumen:

Presupuesto ordinario, 25.050.000 pesetas.
 Presupuesto de inversiones, 25.000.000.
 Total del suplemento, 50.050.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de enero de 1984. — El Presidente, Florencio Repollés.

Núm. 926

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 23 de diciembre de 1983, acordó por unanimidad modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suscripciones y anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, aprobada por la Corporación, según el texto literal siguiente:

Fijar los derechos que se devengarán por la prestación de los servicios comprendidos en la Ordenanza, de la siguiente forma:

a) Anuncios a cargo de Organismos oficiales y los que por su índole corresponden satisfacer a los interesados en la "Parte oficial", devengarán 50 (cincuenta) pesetas por línea o fracción.

b) Anuncios insertados en la "Parte no oficial", devengarán 58 (cincuenta y ocho) pesetas por línea o fracción.

c) Suscripciones (pago adelantado):
 Por un año, 4.368 pesetas.
 Ayuntamientos de la provincia, por año, 2.900 pesetas.

d) Venta de ejemplares sueltos:
 Número del año corriente, 25 pesetas.
 Número del año anterior, 40 pesetas.
 Número de dos años de antigüedad en adelante, 60 pesetas.

La modificación de esta Ordenanza entrará en vigor a partir del primero de enero de 1984 y seguirá sin interrupción mientras no se acuerde su modificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y según lo previsto en las normas de presupuestos y el Real Decreto-ley número 3, de 16 de enero de 1981.

Zaragoza, 9 de enero de 1984. — El Presidente, Florencio Repollés.

SECCION QUINTA

Núm. 106

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA

El Jurado provincial de Expropiación Forzosa, en 13 de diciembre de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

"Ilmo. señor don Ricardo Mur Linares, Magistrado Presidente; don Antonio Esta-

blés Zabalegui, Abogado del Estado; don José-Antonio Fernández Espinosa, Arquitecto del Ayuntamiento; don Francisco-Javier García Gil, representante de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y don Juan-Luis Gimeno Pérez, Notario de Zaragoza. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de noviembre de 1983. — Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en primera convocatoria, con asistencia de los señores que arriba se citan, y actuando como Secretaria doña Consuelo Laguna Rubio, se procede a fijar el justiprecio de indemnización por expropiación de los derechos arrendatarios de un piso sito en la finca número 1 del camino de los Molinos, piso 1.º, de esta ciudad, expropiación llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y en el que figura como titular arrendataria doña Victoria Pascual Conde.

Resultando que por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 7 de abril de 1982, se acordó la expropiación de la finca número 1 del camino de los Molinos, afectada por el Plan general de ordenación de la ciudad, y pasar a viales, iniciándose los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendatarios y subsiguiente deshaucio, cuyo acuerdo fue notificado a los interesados;

Resultando que la parte expropiada solicita en su hoja de aprecio una indemnización de 350.000 pesetas, o bien que el Ayuntamiento le proporcione otra vivienda de características similares a la que vive y 50.000 pesetas en concepto de gastos de traslado;

Resultando que la Corporación expropiante en su hoja de aprecio, según indica la Sección de Propiedades y se acuerda más tarde en sesión plenaria de 9 de septiembre de 1982, establece una indemnización que alcanza la cifra de 75.200 pesetas, pero no se indica en qué concepto y por qué se aplica esta indemnización;

Resultando que el Jurado ha conocido del expediente en su sesión del día de la fecha, en su tramitación ha observado las prescripciones legales vigentes;

Vistos la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, la Ley de Procedimiento Administrativo, la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que aplicando el artículo 44 de la Ley de Expropiación Forzosa, conforme con la Ley del Suelo, el precio obtenido con sujeción a dichas normas resultaría inferior a la realidad, por cuyo motivo, en conformidad con el artículo 137.3b) del Reglamento de Gestión Urbanística, procede aplicar a efectos de valoración el artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, con los criterios estimativos que se recogen en la Norma y Reglamento citados;

Considerando que habida cuenta de la dificultad de sustitución del arrendamiento en condiciones análogas, y especialmente derivado de la diferencia de rentas, se opta por valorar la mensualidad de una finca similar, que se estima en 2.000 pesetas mensuales, y por ello indemnizarle en veinticuatro mensualidades en dicha cuantía, que representa la cifra de 48.000 pesetas;

Considerando que la cantidad anterior debe incrementarse en el 5 % como premio de afección, preceptuado por el artículo 47 de la Ley, y que supone la cantidad de 2.400 pesetas.

Considerando que en concepto de gastos de traslado e instalación en la nueva vivienda, luz, teléfono, etc., se fija una indemnización estimada en 80.000 pesetas.

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio de indemnización por expropiación de los derechos arrendatarios, en la cantidad de 130.400 pesetas, incluido el valor de afección."

Habiéndose intentado la notificación del mencionado acuerdo a la interesada, y no pudiéndose llevar a efectos al ignorarse su actual paradero y domicilio, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la resolución dictada; todo ello a tenor de lo previsto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia que contra el citado acuerdo, y a tenor del artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa, puede interponerse, previo el recurso de reposición presentado ante este Jurado en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, a contar del siguiente día al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, en el caso de Resolución expresa, o en el plazo de un año, a contar de la fecha de la interposición del recurso de reposición, en caso de resolución tácita.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1983. — La Secretaria, Consuelo Laguna Rubio.

Núm. 497

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1983, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de pavimentación y renovación del servicio de abastecimiento de agua en calle Concepción, entre Miguel Servet y camino de las Torres.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de once a trece horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 9 de enero de 1984. — El Alcalde, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 499

GERENCIA DE URBANISMO

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a obras de proyecto de toma de agua en la estación impulsora de Peñaflo y red de distribución en el campo de Aula Dei, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo y cuantas personas se considere afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 500

GERENCIA DE URBANISMO

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en calle Pedro María Ric, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo y cuantas personas se considere afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 13.752

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria de primera convocatoria, previa citación correspondiente, en la sala del Consejo de Gerencia, siendo las 9.20 horas del día de la fecha, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, con asistencia de los Vocales:

don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Antonio Martínez Garay, Concejales; don José Luis Cerezo Lastrada, Doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, Doctor Arquitecto; don José Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario; don Miguel Angel Núñez Ruiz, Letrado. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, en funciones de Interventor.

Excusa su asistencia don Antonio Higuerras Arnal.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan rectificaciones ni observaciones a la misma.

A continuación, el Gerente señor Colmenares procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

EXPEDIENTES PARA APROBACION DEL CONSEJO DE GERENCIA**Licencias de obra nueva**

Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en "El Zorongo", parcela 97, a petición de don Angel Borra Malo.

— Remitir nuevamente a la Diputación General de Aragón el expediente promovido por don Roberto Navassa Ramos, para construcción de vivienda unifamiliar en barrio Miralbueno (44.256/82). Previamente a su remisión a la Diputación General de Aragón, debe aportarse plano referente a edificios próximos en relación con la formación de posibles núcleos de población.

— Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar y local en barrio de Movera, 123, a petición de doña María Pilar Grao Andreu (51.263/82). Se acuerda anular la condición referente al acceso por calle posterior, orientándola, de acuerdo con la Diputación Provincial, en lo posible, por el camino de Torre Perla.

— Conceder licencia de obras para construcción de 21 viviendas, oficinas y garajes en calle Francisco de Quevedo, 4-6, a petición de don José Campos Bardaji (348.455/82).

— Conceder licencia de obras para reforma en interior de vivienda en calle San Vicente de Paúl, 5, a petición de don José Benito Lancis (421.442/83).

— Conceder licencia de modificación en proyecto de edificio en calle Sáinz de Varanda, 14, a petición de Inmobiliaria Gubel, S. A. (114.339/83).

— Conceder licencia de obras para realizar la primera fase de acondicionamiento de local de planta baja para garaje en calle Arzobispo Apaolaza, 31, a petición de don Antonio Tesán López y otro (31.466/82).

— Conceder licencia de obras para construcción de dos viviendas y bajos en calle Heraldo de Aragón, 43, del barrio de Valdefierro, a petición de don Jesús Esteban Delgado (176.352/83).

Licencias de reforma de local

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Miguel Servet, 34-36, destinado a comercio de alimentación, a petición de don Germán Ortiz Royo (539.820/83).

— Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Progreso

Español, 25-27, destinado a la actividad de frutería-verdulería, a petición de doña Teresa Lacosta Martínez (535.359/83).

Incoación de expedientes

Incoar expediente de sanción a don Leopoldo Tral Mouse, por haber llevado a cabo las obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Rioja, 3-5, careciendo de la preceptiva licencia municipal y reiterar para que la solicite (469.477/83).

— Incoar expediente de sanción a don Jesús Pina por haber llevado a cabo las obras de reforma y acondicionamiento de local en camino Puente Virrey, 6, careciendo de la preceptiva licencia municipal y reiterar para que la solicite (510.053/83).

— Incoar expediente de sanción a don Antonio Soriano Edo, por haber llevado a cabo las obras de construcción de una nave agrícola en barrio de Movera, 281, careciendo de la preceptiva licencia municipal y reiterar para que la solicite (110.247/83).

— Incoar expediente de sanción a Caja de Ahorros de la Inmaculada por haber llevado a cabo las obras de acondicionamiento de local en camino Puente Virrey (avenida San José), careciendo de la preceptiva licencia y reiterar para que la solicite (GU/280/83).

— Incoar expediente de sanción a don Luis Medrano Pascual, por haber llevado a cabo las obras de reforma y acondicionamiento de local en avenida de Tenor Fleta, 13, careciendo de la preceptiva licencia municipal y reiterar para que la solicite (479.911/83).

— Incoar expediente de sanción a don José Luis Marquina, por haber llevado a cabo las obras de reforma de local en calle Coso, 77, careciendo de la preceptiva licencia municipal y reiterar para que la solicite (513.920/83).

— Incoar expediente de sanción a don Angel Estrada Vera, por haber llevado a cabo las obras de reforma y acondicionamiento de local en paseo Ruiseñores, 10, recayente a Doctor Alcay, careciendo de la preceptiva licencia municipal y reiterar para que la solicite (533.857/83).

— Incoar expediente de sanción a la propiedad del bar sito en calle Caspe, 9, por haber llevado a cabo las obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Caspe, 9-11, careciendo de la preceptiva licencia municipal y reiterar para que la solicite (424.337/83).

— Incoar expediente de sanción a don José Luis Marquina Ruiz, por haber llevado a cabo las obras de reforma y acondicionamiento de local en camino Puente Virrey, 43, careciendo de la preceptiva licencia municipal y reiterar para que la solicite (507.028/83).

— Incoar expediente de sanción a don Joaquín Pinilla Bardaji, por haber llevado a cabo las obras de construcción de una casa de 80 metros cuadrados en camino de Torre Medina, en barrio de Garrapinillos, careciendo de la preceptiva licencia municipal y requerirle para que proceda a su demolición (64.690/82). Se acuerda rectificar el área, que quedará en 140 metros, según informe obrante en el expediente.

— Incoar expediente al propietario del Centro de Estudios, por haber llevado a cabo las obras de acondicionamiento en calle Santa Teresa, 29-35, con anterioridad a contar con la preceptiva licencia municipal (GU/601/83).

— Incoar expediente de sanción a la propiedad del local sito en avenida de San José, 44, por haber llevado a cabo las obras de reforma y acondicionamiento del mismo con anterioridad a contar con la preceptiva licencia municipal (GU/602/83).

— Incoar expediente de sanción al propietario del local sito en plaza de San Gregorio, 3, por haber llevado a cabo las obras de reforma y acondicionamiento del mismo con anterioridad a contar con la preceptiva licencia municipal (GU/603/83).

— Incoar expediente de sanción al propietario del local sito en calle Universidad, 3-5, por haber llevado a cabo las obras de acondicionamiento del mismo con anterioridad a contar con la preceptiva licencia municipal (GU/604/83).

— Incoar expediente de sanción al propietario del local sito en avenida de San José, 67-69, por haber llevado a cabo las obras de acondicionamiento con anterioridad a contar con la preceptiva licencia municipal (GU/605/83).

— Incoar expediente de sanción al propietario del local sito en avenida Cesáreo Alierta, 24, por haber llevado a cabo las obras de acondicionamiento del mismo con anterioridad a contar con la preceptiva licencia municipal (GU/606/83).

— Incoar expediente de sanción a doña Isabel Gil Martínez, por haber llevado a cabo las obras de reforma de local en calle Celanova, 2, con anterioridad a contar con la preceptiva licencia municipal (U/773/82).

— Incoar expediente de sanción a Comunidad de Propietarios de calle San Benito, 12, por haber llevado a cabo las obras de construcción de patio de luces en la totalidad de la planta baja de calle San Benito, 12, careciendo de la preceptiva licencia municipal y requerirle para que proceda a su demolición (369.022/83). Se devuelve al Servicio de Disciplina para dar vista a la otra parte.

— Cancelar y devolver aval al Banco de Bilbao, por importe de 184.129 pesetas, constituido para garantizar el pago de la parte bonificable de licencia de ampliación de garaje en barrio de La Cartuja Baja, kilómetro 6,800 (202.444/83).

— Conceder licencia de obras para proceder a realizar las de desmontaje de los video-marcadores instalados en el campo de fútbol de "La Romareda", a petición del Real Zaragoza, Club de Fútbol (571.620/83). Se acuerda requerir al solicitante para que aporte autorización de la propiedad del campo de fútbol para el desmontaje del sistema de video-marcadores.

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Obras y Servicios Municipales

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en calle Pedro María Ric, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.026.400 pesetas (461.684/83).

— Cancelar aval bancario para garantizar a don Antonio Pastor Hernando en su obligación de ejecutar las obras de pavimentación de la casa número 19 de calle Armisen (256.093/83).

Por especiales circunstancias, se traen al Consejo dos expedientes retirados de la sesión anterior, que se relacionan a continuación, previa declaración de urgencia, por unanimidad.

— Conceder licencia de obras para construcción de edificio en polígono Rey Fernando de Aragón, área 9, parcela, 21, solar C, a petición de la Comunidad de Propietarios Riglos III-2 (180.971/83).

— Conceder licencia de obras para construcción de 58 viviendas, trasteros y locales comerciales, en paseo Renovales, a petición de la Comunidad de Propietarios de "Las Adelfas" (477.296/83).

El Consejo acordó añadir a las de la licencia, dos condiciones más: Décima. La cesión de los viales públicos no contendrá cargas ni gravámenes para el Ayuntamiento y en el caso de que existiesen, deberán ser asumidos por la Comunidad. Undécima. — Se impondrán las condiciones derivadas de las comparecencias efectuadas por el Canal y por los propietarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 10,54 horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.752

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, previa citación correspondiente, en la Sala de la Permanente de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas quince minutos del día de la fecha, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los vocales: Don Santiago Vallés Cortés y don José Grasa Alvarez. Concejales: Doctor Ingeniero, don José Luis Cerezo Lastrada; Doctor Arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; Gerente, don José Miguel Colmenarez Pelillo, y Letrado, don Miguel Angel Núñez Ruiz. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. Está presente el Viceinterventor de Fondos Municipales, don José Manuel Oliván García, en funciones de Interventor.

Excusan su asistencia los Concejales, señor Higuera, por encontrarse de viaje, y el señor Martínez Garay, por enfermedad.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan rectificaciones ni observaciones a la misma.

A continuación, el Gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

EXPEDIENTES PARA APROBACION DEL CONSEJO DE GERENCIA

Licencias de obra nueva

Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle Callejón, 295, del barrio de Montañana, a petición de don Jesús Serrano Martínez. (539.684/83).

— Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización "Torre Barajas", parcela 7, a petición de don Gregorio Martínez Córdoba (535.372/83).

— Conceder licencia de obras para construcción de edificio de 64 viviendas, locales, sótano y garaje, en polígono 47, área 13, manzana 24, parcelas A y B, a petición de la Cooperativa de Viviendas Actur, 9-10 (589.003/83).

— Conceder licencia de obras para ampliación de planta de piso en vivienda unifamiliar sita en calle Caracoles, 9, a petición de don Juan Valencia Calvete (60.701/83).

— Conceder licencia de ampliación de nave en carretera de Logroño, kilómetro 1,2, a petición de don Carlos Ferrer Monreal, en representación de Manufacturas Rodex (253.198/83).

— Aprobar ordenación de volúmenes a efectos de ampliación de licencia de obras de construcción de edificio en calle Zurita, Isaac Peral, Sanclemente y plaza de los Sitios, a petición de don Pedro L. Aguado Torrealba (67.510/83). El Consejo acordó el tratamiento del resto de las paredes medianeras que no estén rematadas por la nueva edificación.

Reformas de local

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Pablo Parellada, 24, destinado a la actividad de expenduría de tabacos, a petición de doña María Angeles Aliaga Sanz (560.520/83).

— Se retira para nuevo informe (421.478/83).

— Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Polígono Actur, Puente de Santiago, área 13, parcela 12, bloque 10, destinado a la actividad de sedería, a petición de doña Luisa Alquézar Serrano (573.711/83).

— Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Hernán Cortés, 32, destinado a comercio de modas, a petición de doña María Josefa Caberío Calderón, e incoar expediente de sanción al haber llevado a cabo las obras sin la correspondiente licencia municipal (46.362/82).

— Retirado (595.271/83).

— Desestimar licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Madrid, 191-193, destinado a oficina bancaria; requerir la legalización de las mismas con la advertencia de demolición en caso de incumplimiento e incoar expediente de sanción, solicitada por el Banco Comercial Español (42.042/82).

— Desestimar petición de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Francisco de Vitoria, 16-18, a petición de don Emilio Pérez Casorrán; requerir su legalización con advertencia de demolición en caso de incumplimiento e incoar expediente de sanción (12.823/82).

— Desestimar petición de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Escoriaza y Fabro, 103, destinado a la actividad de bar, a petición de don Fidencio González Martínez; requerir la legalización con advertencia de demolición en caso de incumplimiento e incoar expediente de sanción (32.999/82).

Transferencia de licencia de obras

Quedar enterado de la transferencia de licencia de obras otorgada a don Juan Rubio Salvador para construcción de 14 viviendas unifamiliares en Venta del Olivar (camino de Pinseque), a petición de don Julio Soto García (114.388/83).

Certificado final de obra

Conceder licencia de modificaciones realizadas y extender certificado final de obra de la efectuada en calle Doctor Cerrada, números 7-13 (324.975/83).

Incoación expedientes de sanción

Incoar expediente de sanción a don Mariano Guillera Sancho, por haber realizado obras de construcción de edificio de dos plantas para vivienda y almacén agrícola, en camino de Herederos, 224, del barrio de Montañana, con anterioridad a contar con la preceptiva licencia municipal (U. 674/83).

—Incoar expediente de sanción a don José Gimeno Oscariz, por haber realizado obras de acondicionamiento de local en calle Pablo Iglesias, 22, con anterioridad a contar con la preceptiva licencia (168.679/83).

—Incoar expediente de sanción a don Andrés Regaña Velemazán, por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Pablo Iglesias, 19, manzana L-6, con anterioridad a contar con la preceptiva licencia municipal (173.047/83).

—Incoar expediente de sanción a don José Roche Mayoral, por haber realizado obras de acondicionamiento de local en calle Pablo Iglesias, 23, sin contar con la preceptiva licencia municipal (174.130/83).

—Incoar expediente de sanción a don Pedro A. Franco Almería, por haber llevado a cabo obras de reforma de fachada en avenida de Navarra, 2, sin contar con licencia municipal (U. 162/83).

—Incoar expediente de sanción a la propiedad de Almacenes Kaymo, por haber realizado obras de acondicionamiento de local sito en avenida de América, 7 (U. 197/83), sin contar con licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Francisco Iguace Pradilla, por haber llevado a cabo obras de acondicionamiento de local en Via Pignatelli, 45-47, sin contar con licencia (354.319/83).

—Incoar expediente de sanción a don Jesús Ruberte Negre, por haber llevado a cabo obras de construcción de casa y bodega en el camino del Cascajo, del barrio de San Juan de Mozarrifar, sin contar con la preceptiva licencia municipal (8.517/82).

—Incoar expediente de sanción a Progis, por haber realizado obras de acondicionamiento de local en calle Cardenal Cisneros, 1-3, con anterioridad a contar con la preceptiva licencia (U. 878/82).

—Incoar expediente de sanción a Decoraciones A. Isiegas, por haber realizado obras de acondicionamiento de local sito en calle Santander, 25, con anterioridad a contar con la preceptiva licencia municipal (318.550/83).

—Incoar expediente de sanción a don José A. Pasamar Murillo, por haber realizado obras de acondicionamiento de local sito en calle Conde de Aranda, 22, con anterioridad a contar con la preceptiva licencia municipal (U. 900/82).

—Incoar expediente de sanción a don Agustín Asso Aicua, por haber llevado a cabo obras de acondicionamiento de local en calle La Salina, 4, sin contar con la preceptiva licencia municipal (U. 903/82).

—Incoar expediente de sanción a don Miguel Pardillo, por haber realizado obras de reforma de local, destinado a bar, en calle Doctor Hornos, 31, sin contar con la preceptiva licencia municipal (U. 983/82).

—Incoar expediente de sanción a don Santiago Obón Alba, por haber realizado obras de acondicionamiento de local en Polígono Monsalud, parcela 5.ª, bloque 1 (U. 1.050/82).

—Incoar expediente de sanción a don José L. Lana Huerta, por haber llevado a cabo obras de acondicionamiento de local en calle Comandante Santa Pau, 13, con anterioridad a contar con licencia municipal (U. 1.071/82).

—Incoar expediente de sanción a don Luis Arellano Sebastián, por haber realizado obras de acondicionamiento de local sito en calle Zumalacárregui, 31, sin contar con licencia municipal (U. 1.086/82).

—Incoar expediente de sanción a la propiedad de Auto-Escuela Maestro, por haber realizado obras de acondicionamiento de local en calle Conde de Aranda, 37, careciendo de licencia municipal; reiterar para que la solicite y nombrar Juez y Secretario del mismo (451.409/83).

—Incoar expediente de sanción a doña Laura Lostao Gracia, por haber realizado obras de construcción de vivienda de planta u piso en calle del Paso, 72, del barrio de Villamayor, sin contar con licencia municipal; reiterar para que la solicite y nombrar Juez y Secretario del mismo (349.279/83).

—Incoar expediente de sanción a don Pedro García Duro, por haber realizado obras de consolidación de fachada en calle Jesús y María, del barrio de San Gregorio, sin contar con licencia municipal; reiterar para que la solicite y nombrar Juez y Secretario del mismo (446.589/83).

—Incoar expediente de sanción a don Jesús Ángel Gil Gotor, por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local en calle San Félix, 4, sin contar con licencia municipal; reiterar para que la solicite y nombrar Juez y Secretario del mismo (U. 1.269/82).

—Incoar expediente de sanción a don Vicente Ginés Lostao, por haber realizado la construcción de cubierto de 80 metros cuadrados en calle Santa Lucía, del barrio de Villamayor, sin contar con licencia municipal; reiterar para que la solicite y nombrar Juez y Secretario del mismo (349.243/83).

—Incoar expediente de sanción a don Francisco Espada Bernal, por haber llevado a cabo obras de reforma y distribución de local sito en avenida de Cataluña, 30, sin la preceptiva licencia municipal; reiterar para que la solicite y nombrar Juez y Secretario del mismo (468.848/83).

—Incoar expediente de sanción a don Antonio Alcaine Artal, por haber realizado obras de demolición de edificio y nueva construcción del mismo en camino de Ronda, 204, del barrio de Montañana, sin contar con la preceptiva licencia municipal, y requerirle para que proceda a su demolición (381.899/83).

—Incoar expediente de sanción a doña María Pilar Osés Soria, por haber realizado obras de elevación de planta y 90 metros cuadrados en barrio de Movera, 36, sin contar con licencia municipal y requerirle para que proceda a su demolición (582.940/83).

—Incoar expediente de sanción a don Liborio Negre Millán, por haber realizado obras de construcción de caseta de campo en término del Soto de Huesca, del barrio de San Juan de Mozarrifar, sin contar con licencia municipal, y requerirle para que proceda a su demolición (242.698/83).

—Incoar expediente de sanción don Juan González Martínez, por haber realizado obras de construcción de vivienda unifamiliar en camino de Cogullada, 57 (San Juan de Mozarrifar), sin la preceptiva licencia municipal, y requerirle para que proceda a su demolición (386.010/83).

—Incoar expediente de sanción a don Gabriel Trasobares Aznar, por haber llevado a cabo las obras de construcción de cubierto en calle Mayor y Concepción, del barrio de La Cartuja Baja, incumpliendo las condiciones de la licencia para el cerramiento del mismo y requerirle para que proceda a ajustar las obras a lo establecido en la licencia (207.935/83).

SERVICIOS DE EJECUCION DE PLANEAMIENTO**Adjudicación de obras**

Adjudicar a la empresa F. I. C. O. P. S. A., la ejecución de las obras de "remodelación de isleta, frente al cine Eliseos" de esta ciudad, frente al importe de 1.662.760 pesetas. Deberá someterse a la aprobación de la M. I. Comisión Permanente (669.777/83).

—Adjudicar a la empresa Aragonesa de Desarrollo, S. A., la ejecución de las obras de "remodelación viaria en calle Serrano Sanz", por importe de 1.759.927 pesetas (634.074/83). Deberá someterse a la posterior aprobación de la M. I. Comisión Permanente.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder a don Jesús Serrano Martínez licencia de obras de derribo en calle Callejón, 295, del barrio de Montañana (610.166/83).

—Dar cuenta de la declaración de ruina inminente de la finca número 64 de la calle Julián Sanz Ibáñez, parte posterior (407.502/83).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Aprobar definitivamente el proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de "instalación de alumbrado público en avenida de la Jota, 52-52 bis (264.800/83).

Cancelación de avales

Cancelar aval por importe de 758.000 pesetas, constituido para garantizar las obras de urbanización en las calles Amapola, Camelia y de nueva apertura, del barrio de Valdefierro, condicionándola a la aportación de acta notarial por la que la interesada se comprometa a responder de la parte correspondiente de la urbanización y acordar la suspensión de la obligación de urbanizar; a petición de doña Felicidad López Demena (23.136/82).

—Cancelar aval bancario por importe de 725.000 pesetas por obras de pavimentación y servicio, a petición de don Angel Adiego Sanjuán (42.044/82).

—Cancelar aval bancario por importe de 100.000 pesetas por obras de pavimentación en calle Joaquín Sorolla, angular nº Doce de Octubre, 24, a petición de don Germán Vicén García (420.729/83).

—Cancelar aval bancario por importe de 72.000 pesetas por obras de pavimentación en calle Lausana, 11-13, a petición de don Cristóbal García Lapiedra (394.068/83).

— Cancelar aval bancario por importe de 38.000 pesetas por obras de urbanización en calle Figueras, 24, a petición de don Pedro Mínguez Castresana (395.068/83).

— Devolver cantidad por aval bancario, por importe de 8.000 pesetas, por obras de urbanización en chaflán de calle Delicias, 30, a petición de doña María Dolores Prades Cano (428.166/83).

— Devolver cantidad por aval bancario, por importe de 125.000 pesetas, por obras de urbanización en calle Molino de las Armas, a solicitud de don José Luis Miguel Barceló (199.264/83).

Anexo al orden del día

Sobre la Mesa (462.741-2/83).

— Conceder licencia de obras para adaptación de edificio destinado a centro comercial, en avenida de Madrid, 96, a petición de don Juan Güeto (373.824/83). Deberá aportarse acta de renuncia al incremento de valor, por las obras que se ejecuten.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varranda.

Núm. 14.259

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 10 KV, en Almonacid de la Cuba (AT 47-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Angel Mínguez Royo, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Almonacid de la Cuba, en el punto kilométrico 1,100 de la carretera de acceso a Almonacid, destinada a suministro de energía eléctrica a una granja porcina, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan según proyecto suscrito por el Perito industrial don Francisco Girón Romeo, en Zaragoza y octubre de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.076.226 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 10-15-0-380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 10-15 KV y 749 metros de longitud, que derivará de la línea a 10 KV Almonacid de la Cuba-Letux, de "ERZ" y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza a 19 de diciembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales.

Núm. 14.300

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

La "Hispano de Fuente En-Segures", S. A., con domicilio en Tortosa (Tarragona), calle Despuig, número 25, empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre San Carlos de la Rápita y Zaragoza, ha solicitado autorización para modificar de modo permanente el itinerario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de San Carlos de la Rápita-Zaragoza, en su tramo Cherta-Gandesa, estableciendo parada fija y su consiguiente tarificación en la localidad de Pinell de Bray, sita a 21 kilómetros de Cherta y a 9 de Gandesa.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María-Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, Bujaraloz, Caspe y Maella, "Renfe", Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1983. — El Jefe Provincial, P. A., (ilegible).

Núm. 390

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.732-3 de 1983, seguidos a instancias de José-María Gracia Delcazo y otros, contra Pacual Escuin Milián y otros, en reclamación por despido, con fecha 5 de enero de 1984 se ha dictado providencia, que copiada literalmente dice:

"Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 15 de febrero de 1984, a las 10.30 horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí".

Y encontrándose la empresa demandada Pascual Escuin Milián y Recardo Vicente ("Perva") en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 14.374

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 488. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de diciembre de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho, dimanante de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por entidad Fondo de Garantía Salarial, representada y dirigida por el señor Abogado del Estado sustituto, contra la entidad "González Byas", Co. Ltda., y don Alberto Ordoz Santarromana, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, incomparecidos en la primera instancia de este juicio y personados en autos al objeto de interponer el presente recurso objeto de esta resolución, representado el primero por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Gonzalo Marco Monge...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la entidad "González Byas", Co. Ltda., contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, transcrita su parte dispositiva en el primer resultado de esta resolución, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en esta apelación.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constancio Díez. Joaquín Cereceda." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación Alberto Ordovás Santaromana, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 14.182

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de dominio número 1.180 de 1983, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de diciembre de 1983. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de tercería de dominio número 1.180 de 1983, seguidos a instancia de don Jaime Catalá Monserrat, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Coso, 120, representado en autos por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, con la dirección del Letrado señor Giménez Condón, contra don Cristóbal Alegre Soriano, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan y domiciliado en Villamayor (calle el Molino, sin número), y contra don Manuel Híjar Alegre, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado en avenida de Madrid, número 21, de esta ciudad, no habiéndose personado en autos ninguno de dichos demandados, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio formulada por don Jaime Catalá Monserrat, en relación al inmueble embargado en los autos principales, vivienda piso octavo D, con acceso por el portal 3 de la avenida de Madrid, números 7 y 9, de esta ciudad, que se describe en la demanda, debo ordenar y ordeno que quede sin efecto el embargo trabado sobre el mismo y que se libren los mandamientos oportunos para la cancelación de las anotaciones que hayan podido producirse en relación al mismo, condenando a los demandados en esta Tercería don Cristóbal Alegre Soriano y don Manuel Híjar Alegre, no comparecidos en la misma, a estar y pasar por dicha condena, sin especial declaración sobre costas. Firme la presente resolución, llévase testimonio adecuado a los autos principales para acordar lo que allí proceda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández."

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de notificación al demandado don Cristóbal Alegre Soriano, extendiendo el presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario.

Núm. 14.201

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1984, a los once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 551 de 1983, a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de "Navarro Martín", S. A., contra don José Losada Díaz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

De los bienes objeto de subasta no se hizo designación de depositario.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un jepp modelo "Viasa", matrícula SO-0766-A; en 250.000 pesetas.

2. Una máquina aserradora, eléctrica, con cinta de sierra y motor de 5 HP; en 35.000.

3. Una máquina tipo moldeadora, con electromotor; en 75.000.

Total, 360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.461

JUZGADO NUM. 2

Citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.909 de 1983, instados por el "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Andrés Díaz Alesanco y doña Mercedes Martínez Soto, en reclamación de 18.680.787 pesetas de principal y 8.000.000 de pesetas para intereses y costas, que tuvieron su último domicilio en paseo de Sagasta, 41, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se cite de remate a los expresados demandados, concediéndoles el término de nueve días, a partir de la publicación de esta cédula, para que se personen en los referidos autos ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que las copias de demanda y documentos presentados de contrario obran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, haciéndose constar asimismo que en el día de hoy se ha practicado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y desconocerse otra clase de bienes preferentes, embargo sobre los siguientes:

1. Terreno en término de Cuarte de Huerva, paraje "Monte de Cuarte", con una superficie de 60 áreas. Inscrito al tomo 1.156, folio 71, finca 1.516, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

2. Nave industrial señalada con el número 18 del polígono industrial "Royales Altos", en término de La Puebla de Alfindén, con una superficie de 525 metros cuadrados, totalmente edificados. Inscrita

al tomo 3.480, folio 55, finca 2.536, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

3. Una nave industrial, señalada con el número 17, en polígono industrial "Royales Altos", en término de La Puebla de Alfindén, con una superficie de 975 metros cuadrados, totalmente edificados. Inscrita al tomo 3.480, folio 51, finca 2.535, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

4. Finca rústica en Villafranca de Ebro, cuya descripción registral se facilitará.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 527

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 1.424 de 1981 se tramitan en este Juzgado a instancia de "Mariano Goñi", S. A., representada por el Procurador señor Rubio, contra "Industrias Canarias Alimenticias", S. A., que tuvo su domicilio en Telde (calle Simón Bolívar, sin número), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 6.340.677,92 pesetas de principal, más por la de 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se cita de remate a la demandada referida, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere. Se hace constar el haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.377

JUZGADO NUM. 6

Emplazamiento

En virtud de lo resuelto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado en la pieza separada incidental de pobreza instada por doña Encarnación Ruiz Leal, que dimana de los autos número 427 de 1983-B, que se siguen en este Juzgado contra don Adolfo Salanova Muro, mayor de edad, casado, en paradero desconocido, y el señor Abogado del Estado, por medio de la presente se emplaza a dicho señor Salanova Muro para que en término de seis días pueda comparecer y contestar la demanda de pobreza, con la prevención de que de no efectuarlo seguirán los autos su curso tan sólo con el señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 873

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer, Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera

subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 157 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Galerías Preciados", S. A., contra don Manuel Mancha Calzada y don Joaquín-Eugenio Mancha Calzada, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una librería de cinco cuerpos, en color nogal, con tres puertas de cristal; en 30.000 pesetas.

Una mesa; en 5.000.

Un tresillo; en 15.000.

Total, 50.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Joaquín-Eugenio Mancha Calzada, con domicilio en calle Oriente, número 1, de Brea de Aragón (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 14.279

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de esta capital;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.998 de 1983 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de diciembre de 1983. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones de agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública: perjudicados, José Gracia Barcelona, de 43 años de edad, casado, funcionario, hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Zaragoza, con domicilio en la conserjería de la plaza de toros de esta ciudad, y María-Teresa Herrera de la Riva, de 35 años de edad, casada, del comercio, hija de Bernardo y de María, natural de Renedo de Esgueva (Valladolid) y vecina de esta ciudad, con igual domicilio que el anterior, y denunciados, Antonio Martínez Castro, de 35 años de edad, soltero, sin profesión, hijo

de Antonio y de Magdalena, sin domicilio, y Jaime Folgar López, de 24 años de edad, soltero, sin profesión, natural de El Ferrol, hijo de Máximo y de Isabel, sin domicilio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Martínez Castro y Jaime Folgar López, como autores responsables de una falta contra las personas, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal vigente, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos, sirviéndoles de abono para su cumplimiento el tiempo que estuvieron privados de libertad por esta causa, y costas del juicio, que satisfarán por mitad e iguales partes. Para la notificación de esta resolución a los denunciados, librese el correspondiente edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J.A. Támara." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio Martínez Castro y Jaime Folgar López, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges Aliacar.

Núm. 14.430

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.454 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1983. — Visto en juicio oral y público, por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.454 de 1983, seguido por daños en circulación, interviniendo el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado José Sánchez Alvarado, mayor de edad, casado, camarero, vecino de Zaragoza, siendo perjudicado Pedro Martínez Castejón, mayor de edad, soltero, empleado de banca, vecino de Zaragoza (calle García Sánchez, 26), y responsable civil subsidiario Juan-Carlos Serrano Sánchez, mayor de edad, soltero, militar, vecino de Barcelona (Gran Vía, 295, escalera B), y...

Fallo: que debo condenar y condeno a José Sánchez Alvarado, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, indemnización de 5.670 pesetas a Pedro Martínez Castejón y de 50.492 pesetas a Juan-Carlos Serrano Sánchez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Villar." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José-Sánchez Alvarado, que se encuentra en ignorado paradero, mediante la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo expido y firmo, cumpliendo lo ordenado, en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 14.289

CALATAYUD

Cédula de notificación

Carmen Díaz Moratilla, Oficiala de la Administración de Justicia, en funciones de Secretaria del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito bajo el número 77 de 1983, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Calatayud a 19 de diciembre de 1983. — Vistos por el señor Juez de distrito don César-Arturo de Tomás Fanjul los precedentes autos de juicio de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, diligencias previas número 76 de 1983, del Juzgado de instrucción del partido; siendo perjudicado Félix Arcos Arcos y María Ezpeleta Sanz; denunciado, Fernando Rodríguez Lorenzo, y responsable civil subsidiaria, "Eurocar IB", S. A., por daños por simple imprudencia...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Rodríguez Lorenzo, como autor plenamente responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de las costas, debiendo indemnizar a Félix Arcos, en 7.020 pesetas y a María Ezpeleta Sanz en 12.640 pesetas por los daños causados, siendo responsable civil subsidiaria "Eurocar IB", S. A., devengando estas indemnizaciones intereses legales previstos en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. César A. de Tomás." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Rodríguez Lorenzo, en ignorado paradero en la actualidad y anteriormente en Pola de Lena (calle Mayor, sin número), expido la presente que firmo en Calatayud a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, Carmen Díaz.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones